
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.051

Viernes 10 de Septiembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2007037

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE OCUPACIÓN Y CIERRE DE CALLE CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA. AUTORIZA OCUPACIÓN Y CIERRE DE CALLE PORTALES ENTRE CALLES SERRANO Y POLANCO, COMUNA DE LA LIGUA, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/4/1.004 exenta.- Valparaíso, 2 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para actividad de elección de la candidata a Miss Emerald 2021, se solicita autorización para ocupación y cierre de calle Portales entre calles Serrano y Polanco de la comuna de La Ligua. Esta actividad se desarrolla en el marco de "Certamen de Belleza Emerald 2021", organizada por la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso de ocupación y cierre de calle Portales entre calles Serrano y Polanco, de la comuna de La Ligua, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 3 de septiembre de 2021, entre las 08.00 hrs. y las 12.00 hrs.

2° El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

El cierre implica el siguiente desvío:

Circulación por calles Portales - Serrano - Papudo - Polanco - Portales.

3° Adóptense todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las actividades por parte del responsable y se hace presente que se debe cumplir con las señaléticas respectivas y resguardos de seguridad tanto peatonal como vehicular.

Correspondiendo coordinar la señalización del sector donde se realizará el cierre temporal según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Región de Valparaíso.

